

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: COMISION EN PROCESO DE ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
CITADOS: JOSE JESUS DELGADO VALENCIA
MARIA MARLENY DELGADO VALENCIA
ESPERANZA DELGADO VALENCIA
RADICADO: 17653318400120180015300
Interlocutorio No. 344

Teniendo en cuenta la constancia visible en documento electrónico 05 del expediente electrónico, para evitar confusiones al interior del trámite, procede este despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, a **ACLARAR** el Auto 339 del 19/07/2023, así:

En el presente caso se tiene que, por error al momento de indicar la referencia del proceso, en la providencia preliminarmente referida, se registró de manera incorrecta el tipo de proceso y partes que no corresponden a la presente comisión, **no obstante, el auto no presentar error en su contenido.**

En consecuencia, la referencia del proceso en el auto 339 emitido por este despacho el pasado 19 de julio de 2023, es la siguiente:

REFERENCIA.

PROCESO: COMISION EN PROCESO ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
CITADOS: JOSE JESUS DELGADO VALENCIA
MARIA MARLENY DELGADO VALENCIA
ESPERANZA DELGADO VALENCIA
RADICADO: 17653318400120180015300
Interlocutorio No. 339

Para efectos de la notificación para la que fue comisionado este despacho, téngase en cuenta por Secretaría el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez